

"RECESO JUDICIAL EXTRAORDINARIO- POR RAZONES DE SALUD PUBLICA-

RESOLUCIÓN N° 75 /2020- DGER-

Paraná, 25 de Junio de 2020.-

VISTOS:

El Acuerdo Especial de fecha 25/06/2020 dispuesto por el Superior Tribunal de Justicia, el Decreto N° 944 -GOB- Poder Ejecutivo de la Provincia de Entre Ríos y Decreto de la Municipalidad de Paraná N° 627/20.

Y CONSIDERANDO:

Que, la situación epidemiológica generada por el COVID - 19 da cuenta de un aumento de casos, por conglomerados, en la ciudad de Paraná que exige de la adopción de medidas tendientes a limitar y evitar -en la mayor medida de lo posible- la circulación de personas.

Que, en este marco, resulta necesario adoptar un esquema de trabajo para la ciudad de Paraná que garantice el cumplimiento de las tareas, competencias y funciones propias de la Defensa Pública con respeto a dicha realidad.

Que, por ello en uso de las facultades que me confiere el art. 207 de la Constitución Provincial y art. 36 de la Ley 10407;

RESUELVO:

1 - **Adherir al pto 1) del Acuerdo Especial** de fecha 25/06/2020 en el que se declara el **receso judicial extraordinario** por razones sanitarias desde el **26 de junio hasta el 03.07.20 a las 24 hs** del corriente año **para la ciudad de Paraná.**

2 - Establecer, que la **asistencia al lugar de trabajo** será para el personal técnico, funcionarios/as y magistrados/as de la defensa **que se encuentren a cargo del turno**, conforme se detalla en el Anexo que forma parte de la presente, y se encuentra disponible en la página" <https://mpd.jusentrieros.gov.ar/>".

3 - **Todos los agentes del Ministerio Público de la Defensa**, quedarán en **disponibilidad de conformidad a las necesidades y urgencias que requiera la prestación del servicio de defensa**, contando con firma, y priorizando la modalidad de trabajo remota.

4 - **Cada funcionario/a y/o magistrado/a de la Defensa podrá convocar** en cantidad **mínima e indispensable** al desarrollo presencial de tareas en el lugar de trabajo al **personal administrativo** que se desarrolla bajo su dependencia.

5 - Adherir al pto. 5) del Acuerdo Especial de fecha 25/06/2020 en cuanto dispone, la **modalidad de trabajo**, durante este período **a puertas cerradas, restringir la atención al público** sólo para aquellas cuestiones urgentes y **suspender la realización de audiencias de carácter presencial**, llevando adelante las mismas mediante el uso de herramientas telemáticas, salvo aquellas que de no celebrarse causaren un perjuicio irreparable. Asimismo, **suspender las intervenciones presenciales que se encontraren a cargo de los equipos técnicos**, salvo aquellas que resulten urgentes.

6 - El **personal de maestranza**, que no se encuentre incluído como personal de riesgo, deberá asegurar el servicio de limpieza, extremando las medidas de

higiene conforme las recomendaciones y protocolos establecidos por el Área de Salud Ocupacional.

7 - **Notificar** y oportunamente **comunicar** al Superior Tribunal de Justicia y al Ministerio Público Fiscal, sirviendo la presente de atenta nota de estilo.-

Maximiliano Francisco Benítez
Defensor General de la Provincia de Entre Ríos

ANEXO Resolución N° 75/2020 -DGER-

Personal de turno semana del 26/06 al 03/07/2020
PARANA

Defensoría General

Defensor General: Dr. Maximiliano Francisco Benítez

Secretaría Defensoría General: Dra. Lorena Cecilia Calí

Relator: Dr. Roberto Parajón

Coordinador de Equipos Técnicos: Alejo De Zán

Contable de los Ministerio Públicos: Cr. Daniel Rabbia. Cr. Pedro Ramírez.

Defensorías Públicas

En materia Civil: Dr. Pablo Conti (hasta el 28/06/2020). Dr. Daniel Cottonaro (del 29/06/2020 al 05/07/2020)

En materia Penal: Dr. Fernando Callejo (del 26/06/2020 al 28/06/2020). Dr. Jorge Balbuena (29/06/2020 al 02/07/2020). Dra. Mariana Montefiori (del 03/07/2020 al 05/07/2020) .

En materia Penal de Niñas, Niños y Adolescentes: Dr Juan Barrandeguy (hasta el 30/06/2020). Dra. Susana Carnero (01/07/2020 al 10/07/2020).

En materia de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad: Dr. Ignacio José Mullor y Dra. Paula Montefiori

REGISTRO UNICO DE ASPIRANTES A GUARDA CON FINES ADOPTIVOS (RUAER)

Secretaría: Dra. María Silvana Spais.

Equipo Técnico. Paraná: Lic. en Psicología:. Carolina Caíno y Victoria Blum; Lic. en Trabajo Social María Virginia Vizgarra y Lic. Alicia Keiner.

ÓRGANO DE REVISIÓN EN SALUD MENTAL

Secretario Ejecutivo: Dr. Martín Cabrera

Equipo Técnico: Lic. en Ps. Javier Schuber, Lic.en T.S. Adriana Montini Dr. Gervasio Anzola

UNIDAD DE LETRADOS EN SALUD MENTAL

(Paraná, Diamante, Nogoya, Victoria, La Paz y Feliciano:)

Dra. Carina Galizzi y Dra. Marta Taleb.

DISPOSITIVO TESTIMONIAL VIDEO REGISTRADA DE NNA

Lic. en Psicología Gabriela Benítez y Lic. en Psicp.Patricia Pintos.